

Nota reunión del Grupo de Trabajo de Prevención. 11-5-22.

Se reúne el Grupo de Trabajo de carácter técnico de Prevención de la Mesa Delegada de Negociación del Ministerio de Defensa con formato mixto el día 11 de mayo de 2022 con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.

Se aprueba el acta.

Esta Asociación expone que la Parte Social y en concreto los miembros de esta Mesa y Grupo de Trabajo, deben disponer de la Memoria de Prevención del año anterior para poder hacer un estudio comparativo y más exhaustivo de las medidas que se están cumpliendo y de la situación en PRL en la que se encuentra este Departamento.

2. Formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Se solicita que la formación que se imparte en materia de prevención, sea no solo general sino específica a cada puesto de trabajo, así como cursos a los Mandos Intermedios para que se consiga más concienciación por parte de la dirección de las Unidades.

Se deberían realizar más cursos on-line para poder llegar a más Personal.

Se informa por parte de la Unidad de Coordinación de unos cursos facilitados por Quirón Salud y Más Prevención dirigidos a los Trabajadores, los cuales están incluidos en los PPT.

Esta Asociación hace constar su enojo ante la falta de información, pues la Administración dice haberlo enviado a todas las Unidades, pero no se ha informado al Personal ni a la Parte Social.

3. Vigilancia de la Salud.

Esta Asociación solicita la ampliación en los reconocimientos médicos que se efectúan a los Trabajadores y Trabajadoras por parte del Servicio de Prevención Ajeno, incluyendo marcadores tumorales y reconocimientos más exhaustivos dependiendo el puesto de trabajo.

La representante de la Unidad de Medicina del Trabajo nos informa de la poca aceptación que tienen estos exámenes médicos por parte del Personal, habiendo sido realizado en el año 2021 por un 34 % del Personal del Departamento, por lo cual se devuelven todos los años dinero perteneciente a esta partida.

Esta Asociación incide nuevamente en la ampliación de pruebas médicas con más motivo del sobrante de presupuesto.

Pide la colaboración de la Parte Social para fomentar este recurso entre los trabajadores y trabajadoras.

Así mismo, nos comunica que está previsto realizar protocolos médicos enfocados a cada puesto de trabajo.

4. Posibilidad de acceso del personal civil a cobertura de los puestos de los Servicios de Prevención Propios.

Esta Asociación hace constar a la Unidad de Coordinación la escasez de Personal Civil que está ocupando puestos en los Servicios de Prevención, de un total de 82 SPRL cubiertos se contaban con 109 Técnicos Superiores y 28 Técnicos Intermedios (datos de la Memoria PRL 2020).

En la Unidad de Coordinación de los Servicios de Prevención del Departamento en el año 2019, la formaban 7 Técnicos Superiores en prevención, todos ellos militares, un Funcionario y un Personal Laboral de apoyo administrativo. Nos encontramos en distintas Unidades con Personal Laboral que está desempeñando funciones de prevención sin estar reconocido, ni cobrar complemento, ni ofertarle la titulación requerida como realmente ocurre y así nos lo confirma el representante de la Administración, con el Personal Militar, al cual se le dan subvenciones para convalidar la titulación de Técnicos Superiores o se le gestionan cursos para habilitarles como Técnicos Intermedios.

Así mismo, no entendemos por qué en el Departamento no existen Empleados Públicos Designados (EPD,s) como ocurre en otros Departamentos Ministeriales.

Función Pública en su reunión de la Comisión Técnica de Prevención realizada el 11 de febrero de Funcionarios de los grupos A1 / A2 como al Personal Laboral M3 siendo sólo para habilitación en AGE y de duración aproximada de un año. Esta Asociación no comprende por qué no se le incluye al Personal destinado en el Departamento, si somos todos Empleados Públicos.

Por toda respuesta, la Administración nos corrobora todo lo dicho por Esta Asociación y se compromete a darnos las plantillas y puestos vacantes de PRL, para hacer un estudio.

5. Aplicación RD 286/2022 de 19 de abril, sobre aplicación de medidas de prevención en el entorno laboral.

La Administración dice que está colgado en la página web la normativa de las autoridades sanitarias.

6. Servicios de Prevención: estructura de plantillas, evaluaciones de riesgos.

Se solicita por la Parte Social, la evaluación de riesgos del puesto que se ocupa por parte del Trabajador o Trabajadora de nuevo ingreso, con una justificación por escrito como que se ha realizado. También la reevaluación en los cambios de puesto por enfermedad, así como una evaluación de riesgos psicosociales sin esperar a la demanda del trabajador.

La Administración informa sobre los estudios sobre el radón que se están realizando. DIGENPOL es la encargada de este proyecto conjuntamente con las CCAA que sacará un Real Decreto sobre cómo actuar. Se hará un PPT y el INTA está formándose para conseguir la acreditación y poder concursar.

7. Información en materia de prevención (accidentes y coordinación actividad empresas externas), entre Jefatura de Centros, Servicios de Prevención y delegados y delegadas de prevención.

La Parte Social solicita que los Técnicos de Prevención estén presentes en las reuniones de los Comités de Seguridad y Salud, para el asesoramiento tanto a la parte Social como a la Administración.

También se informe a los Delegados y Delegadas de Prevención, de las Empresas externas que trabajan en Centros Militares, así como de sus trabajadores y trabajadoras.

La Administración dice estar de acuerdo con el cumplimiento de los procedimientos y se lo recordará a las Unidades.

8. Información sobre el seguro de accidentes del Ministerio de Defensa.

El seguro para el Personal Civil específico para accidentes de trabajo se encuentra colgado en la INTRANET, pero se deduce que el 80 % de los trabajadores lo desconoce.

Se solicita se le dé publicidad a todo el personal civil, así como información de cuantas personas han hecho uso de él.

9. Mapa de Comités de Seguridad y Salud. Comités pendientes de creación o constitución.

Se ha reestructurado el Comité del PCMVR Nº 2 de Córdoba, suprimiéndose el unitario y pasando a pertenecer al agrupado de Defensa.

No existe a día de hoy ningún Comité de Seguridad y Salud sin constituir.

Se prevé que después de las elecciones del año 2023 puedan constituirse en Comités Unitarios algunos Centros que en el momento están agrupados.

Ruegos y preguntas.

- Solicitamos que se establezca un calendario de reuniones para que no se dilaten éstas en el tiempo.
- Solicitamos que se proceda a evaluar algunas categorías laborales que por su especificidad, son objeto de patologías repetitivas en todas las Trabajadoras que desempeñan estas funciones, como el personal de lavandería.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Seguiremos informando.

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.*